

EXP-UNC:0003351/2019

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Matías Nicolás Rueda, DNI 38.295.479, en la cual solicita **PASE** de la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa a la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3° Exime de realizar el Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C. S.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Sr. Matías Nicolás Rueda, DNI 38.295.479, **PASE** de la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa a la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: EXIMIR al Sr. Matías Nicolás Rueda de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Profesorado en Historia.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 ABR 2019

RESOLUCION N°: 0301

aer



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC